



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2022 12:21:08-0500
CONGRESO de la REPÚBLICA



CONGRESO de la REPÚBLICA

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para mujeres y hombres"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL NEVADO HUAGORUNCHO, EN EL DISTRITO DE HUACHÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa del Congresista **FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley;

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL NEVADO HUAGORUNCHO, EN EL DISTRITO DE HUACHÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO

FORMULA LEGAL

Artículo 1°.- Objeto de la ley

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Área Natural Protegida del Nevado Huagoruncho, ubicado en el distrito de Huachón, provincia y departamento de Pasco; asegurando la protección de sus áreas glaciales y su gran biodiversidad, recursos hídricos y áreas paisajísticas; así propiciar su desarrollo sostenible con actividades recreativas, culturales y turísticas.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2022 11:51:27-0500



Firmado digitalmente por:
DÍAZ MONAGO Freddy Ronald FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2022 11:33:00-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2022 11:38:46-0500

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2022 12:17:24-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2022 11:54:41-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2022 11:41:19-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

a) Ubicación:

El nevado o la cordillera de Huagoruncho, es parte conformante de una cadena montañosa que se extiende a lo largo de un aproximado de 30 kilómetros sobre los bordes, de un lado por el alto andino en el distrito de Huachon- Pasco, de otro lado, por la selva alta colindante con los distritos de Huancabamba y Chontabamba de la provincia de Oxapampa.

Según el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña- INAIGEM, adscrito al Ministerio del Ambiente- MINAM (2018); sobre la ubicación geográfica del ámbito de influencia de la Cordillera Huagoruncho, textualmente señala:

La Cordillera Huagoruncho forma parte de las cordilleras ubicadas en la zona centro del país y se ubica al este de las cordilleras Huayhuash, Raura y parte de La Viuda. El ámbito de influencia de la cordillera tiene un área de 5,880 km² y una longitud aproximada de 134 km. Sus límites geográficos están comprendidos entre las coordenadas de 10°57'10.12" y 09°40'7.01" de latitud sur y 76°17'27.97" y 75°16'42.05" de longitud oeste. Políticamente el ámbito se extiende parcialmente sobre el departamento de Huánuco, en las provincias de Pachitea, Ambo y Huanuco, y el departamento de Pasco, en las provincias de Oxapampa y Pasco.¹

b) Etimología:

El significado del nombre está explicado por los oriundos o pobladores de la zona, en el reportaje de la Agencia Peruana de Noticias Andina:

El nevado de Huaguruncho, llamado así en la actualidad, significa "diente o colmillo de nieve", que deriva de Wuajaruncho, que el Inca Túpac Yupanqui lo llamo así en vocablo cusqueño, el chuncho que llora, por estar

¹ Alojada en la Plataforma digital única del Estado Peruano
<https://www.gob.pe/institucion/inaigem/informes-publicaciones/783279-mapa-ubicacion-geografica-del-ambito-de-influencia-de-la-cordillera-huagoruncho>

ubicado en la cadena oriental de vista al ande y a la Amazonía. Ancestralmente su nombre original fue Wakaronaq, vocablo de la lengua Yanesha (actual comunidad indígena) ubicada en la provincia de Oxapampa que significa, "ave sagrada y bella".²

Es más, en el anteproyecto remitido como propuesta inicial al Despacho del congresista Freddy Díaz por parte del Parlamento Joven de Pasco (2022), se señala: *"La palabra deriva de voces quechua, que significa "COLMILLO BLANCO" (debido a la existencia de un cactus llamado Waguro el mismo, con su significado a cierta similitud al diete canino)..."*³

Apropósito, en este último texto lo denominan como "Huaguruncho", con "u", en cambio, en la presente iniciativa legislativa, en todo el texto lo denominaremos "Huagoruncho" con "o" intermedia, conforme lo denomina oficialmente el INAIGEM, institución pública adscrita al Ministerio del Ambiente, citada en anterior texto.

c) Aspectos Físicos:

• Hidrografía

La red hidrográfica de la Cordillera se encuentra dentro de la vertiente hacia el Océano Atlántico, abarcando las cabeceras de las cuencas de los ríos Perené, Pachitea y Alto Huallaga.

En la cuenca del Perené se encuentran los ríos Huachón y Paucartambo, los cuales limitan con el ámbito de la Cordillera Huagoruncho, conformando la cabecera alta del río Perené que posee corto recorrido y caudal considerable todo el año, haciéndolo propicio para proyectos de generación eléctrica.

Por ello, en este ámbito de riqueza hídrica, se ha instalado las centrales hidroeléctricas de Yuncan y Yaupi, ubicadas entre los territorios de los distritos de Huachon y Paucartambo, pertenecientes a Pasco.

² Está explicada por un oriundo, conforme se publica en el portal de Andina: Agencia Peruana de Noticias.
<https://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=569504>

³ Parlamento Joven, programa anual que propicia la Oficina de Participación del Congreso de la República.

• Ecosistema

El Huagoruncho en su pico más elevado alcanza una altura de 5,870 m.s.n.m. Sobre su ecosistema, en el Informe de la Situación de los Glaciares y Ecosistemas de Montaña en el Perú (2017) del INAIGEM, se señala textualmente:

En la Cordillera Huagoruncho se presentan cinco ecosistemas que cumplen funciones importantes dentro de sus áreas de influencia... Estos ecosistemas son bofedales, bosque montano, bosque relicto mesoandino, matorral arbustivo y pajonal andino (MINAM, 2015). El pajonal andino es el ecosistema que predomina ya que ocupa el 38.4% del territorio. Las comunidades arbóreas que destacan en esta cordillera son de porte bajo y con abundantes especies epífitas, muchas de las plantas con follaje coriáceo (p.25).⁴

• Áreas Glaciales:

Del estudio del INAIGEM, se concluye una preocupante disminución de las áreas de glaciales existentes en las cordilleras del Perú. En el caso del Huagoruncho, se muestra que entre los años de 1955-1962 mantenía un área glacial de 23.70 Km², sin embargo, en la medición del año 2016 se muestran áreas de glaciales reducidos a solo 7.58 Km², habiéndose disminuido a un ritmo acelerado del 68%, por encima del promedio nacional de reducción que está en 53.56%. Así se estima que estos glaciares del Huagoruncho desaparecerían en el año 2042, siempre que no se tomen ninguna medida alguna.

Estas cifras se muestran en los siguientes cuadros, sobre cifras de áreas glaciales medidas por el INAIGEM y cuadros que precisan la ubicación geopolítica del sistema de montañas del Perú.

⁴ <https://www.inaigem.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/Interiores-Informe-anual-2017.pdf>. Informe de la Situación de los Glaciares y Ecosistemas de Montaña en el Perú 2017, del INAIGEM

Tabla 3. Reducción del área glaciar entre 1955/1962 y 2016.

N°	Cordillera	Área glaciar 1955/1962 (km²)	Área glaciar 2016 (km²)	Reducción del área glaciar (km²)	Reducción del área glaciar (%)
1	Bianca	726.26	448.81	277.45	38.20
2	Huallanca	21.05	5.24	15.81	75.11
3	Huayhuash	86.89	53.06	33.83	38.93
4	Raura	55.31	25.62	29.69	53.68
5	La Viuda	28.60	3.84	24.76	86.57
6	Central	117.20	42.44	74.76	63.79
7	Chonta	17.85	0.39	17.46	97.82
8	Huagoruncho	23.70	7.58	16.12	68.02
9	Huaytapallana	68.05	21.42	46.63	68.52
10	Ampato	146.73	50.05	96.68	65.89
11	Huanzo	39.31	2.91	36.40	92.60
12	Chila (1955)	33.89	0.19	33.70	99.44
13	Vilcabamba(1975)	261.45	101.00	160.45	61.37
14	La Raya	11.27	1.90	9.37	83.14
15	Urubamba	76.16	23.54	52.62	69.09
16	Vilcanota	495.05	255.44	239.61	48.40
17	Carabaya	107.17	31.05	76.12	71.03
18	Apolobamba	83.12	39.63	43.49	52.32
TOTAL		2,399.06	1,114.11	1,284.95	53.56

* Hidrandina, 1989 y análisis INAIGEM, 2017.

Tabla 2. Departamentos y sus cordilleras.

N°	Departamento	Cordilleras dentro de los límites políticos
1	Ancash	Bianca, Huallanca y Huayhuash
2	Lima	Huayhuash, Raura, La Viuda y Central
3	Pasco	Raura, Huagoruncho y La Viuda
4	Huánuco	Huayhuash, Raura y Huagoruncho
5	Junín	La Viuda, Central, Huaytapallana y Chonta
6	Huancavelica	Chonta
7	Ayacucho	Chonta, Ampato y Huanzo
8	Apurímac	Urubamba y Huanzo
9	Puno	La Raya, Vilcanota, Carabaya, Apolobamba y Barroso
10	Moquegua	Volcánica y Barroso
11	Tacna	Barroso
12	Cusco	Vilcabamba, Urubamba, Huanzo, La Raya, Vilcanota y Carabaya
13	Arequipa	Ampato, Huanzo, Chila y Volcánica

Tabla 1. Número de glaciares inventariados.

Cordilleras	Departamentos	Glaciares
Bianca	Ancash	556
Huallanca	Ancash	27
Huayhuash	Ancash, Huánuco y Lima	96
Raura	Huánuco, Lima y Pasco	83
Huagoruncho	Huánuco y Pasco	40
La Viuda	Junín, Lima y Pasco	50
Central	Junín y Lima	137
Huaytapallana	Junín	94
Chonta	Huancavelica y Junín	6
Ampato	Arequipa	60
Vilcabamba	Cusco	340
Urubamba	Cusco y Apurímac	111
Huanzo	Arequipa, Apurímac y Cusco	20
Chila	Arequipa	6
La Raya	Cusco y Puno	24
Vilcanota	Cusco y Puno	394
Carabaya	Puno y Cusco	153
Apolobamba	Puno	77
Total de glaciares		2274

d) Fundamento de motivaciones:

Justamente esta última información, junto a otros objetivos como propiciar el desarrollo sostenible promoviendo la recreación, la cultura propia y el turismo; motiva la presentación de esta iniciativa legislativa que busca la conservación y se declare como Área Natural Protegida a la Cordillera del Huagoruncho, así contribuir en amortiguar la velocidad de su deshielo a consecuencia de las actividades extractivas y productivas, muchas veces ilegales o mal llevadas, que se efectúan al pie o alrededor de este majestuoso recurso natural.

Más aún cuando, en esta montaña del Huagoruncho, como en la mayoría de las montañas en el Perú, se tiene gran presencia de poblaciones altoandinas y/o amazónicas con organizaciones y tradiciones culturales ancestrales; las mismos que deben ser valoradas, atendidas y a quienes se les debe acercar los servicios y beneficios del Estado integrándolas a la agenda social y las políticas del Gobierno Nacional.

En consecuencia, declarar al nevado Huaguruncho como área natural protegida servirá como mecanismo de conservación de este ecosistema y su diversidad biológica que no solo benefician a la población del centro andino amazónico del país, sino también a todos los peruanos y al resto del mundo, porque garantiza la fuente de agua dulce, existencia de especies de flora y fauna, climas y lugares únicos; pero, sobre todo, por expresar una consciencia y ética ambiental respetuosa de las leyes de la naturaleza y los procesos ecológicos, así como de las relaciones espirituales que las culturas rurales y originarias tienen con su entorno.

II.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL:

Los efectos de la vigencia de la presente norma declarativa no derogan y no se contraponen a alguna norma en específica, tampoco a las leyes en general vigentes en el sistema jurídico nacional.

Por el contrario, la presente iniciativa legislativa constituiría una norma que motive al Poder Ejecutivo, primero, alertando de la urgencia de actuar como Estado ante una intensa pérdida de áreas glaciales; segundo, planteando declarar a esta riqueza natural del Huagoruncho como Área Natural Protegida,

para intervenir e impulsar su desarrollo sostenido con actividades que contribuirían a nuevas modalidades de ingresos familiares organizadas en las comunidades campesinas y nativas del alrededor.

III.- ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO:

La presente iniciativa legislativa, siendo declarativa, no requerirá ni generará gasto público alguno, salvo el de gestionar la debida y urgente conservación y promoción del desarrollo sostenible mediante la agricultura, el turismo, la valoración de la cultura propia andina y amazónica, practicando y multiplicando ingeniosamente las actividades recreativas y deportivas en base a las bondades que nos ofrece esta riqueza natural.

De aprobarse esta norma por parte del Congreso y, posteriormente, por parte del Gobierno Nacional, se estaría beneficiando directamente a las localidades del entorno y, sobre todo, a las comunidades campesinas y nativas que son verdaderos guardianes y conservadores del gran Ápu Huagoruncho.

IV.-PROYECTO DE LEY ENMARCADO EN LAS POLITICAS DEL ACUERDO NACIONAL:

El presente proyecto de ley se circunscribe y está alineado a las políticas de Estado determinadas por el Foro del Acuerdo Nacional. En específico concuerda directamente con las políticas.

- **Política de Estado No. 08:** De descentralización política, económica, y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido.
- **Política de Estado No. 19:** Desarrollo sostenible y gestión ambiental.